

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, Rambla de S. Carlos núm. 33, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos linea y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 7 de Noviembre.)

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Vista la exposicion elevada por la Sala segunda de la Audiencia de Madrid, en conformidad á lo dispuesto en el párrafo último del art. 2.º del Código penal, proponiendo la reduccion á 17 meses de prision correccional de la pena de cuatro años y 10 meses de presidio menor y multa de 50 duros impuesta por la misma á Cayetano Bujeiro en causa sobre atentado contra la Autoridad:

Considerando que revisada la causa con arreglo á lo dispuesto en el art. 23 del Código penal reformado, y rebajada en su virtud á 30 meses de prision correccional la pena impuesta al Bujeiro, el Tribunal sentenciador la cree todavia excesiva, y propone nuevamente la reduccion indicada;

Y teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

Usando de la facultad que se Me concede en el caso 6.º del art. 73 de la Constitucion; de acuerdo con el Consejo de Ministros y Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en acceder á lo propuesto por la referida Sala, reduciendo á 17 meses de prision correccional la pena impuesta á Cayetano Bujeiro.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—**AMADEO.**—El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso y Colmenares.

Visto el expediente de indulto promovido en favor de Bartolomé Serra Montecos, confinado en el presidio de Palma de Mallorca, y condenado por la Audiencia de aquella capital á la pena de 16 años de reclusion en causa sobre homicidio:

Considerando que, segun informa el Tribunal sentenciador, el procesado ob-

servó antes de cometer el delito una conducta intachable, y despues de la ejecutoria ha dado pruebas inequívocas de su arrepentimiento:

Considerando que el crimen por que fué condenado no es obra de la perversidad del agresor, y si de un acto de obcecacion y acaloramiento, y que la parte ofendida perdonó espontáneamente el agravio recibido;

Y teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

Usando de la facultad que se Me concede en el caso 6.º del art. 73 de la Constitucion; de acuerdo con el Consejo de Ministros y los dictámenes del Tribunal sentenciador y Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en conceder al referido Bartolomé Serra Montecos rebaja de la cuarta parte de la pena que le fué impuesta por el expresado delito.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—**AMADEO.**—El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso y Colmenares.

#### COMISION PROVINCIAL PERMANENTE.

*Extracto oficial de la sesion celebrada por la Comision provincial, el dia 50 de Octubre de 1871.*

Se abrió á las diez de su mañana con la lectura y aprobacion del acta anterior.

Se concedan permisos para edificar en terrenos lindantes con las carreteras á D.ª Florencia Badia, y D.ª Micaela Sans.

Se autoriza á los Ayuntamientos de Arbós, Garcia y Rindoms para reducir el número de colegios electorales.

Se desestima el recurso de D. Manuel Barberá contra el reparto vecinal de Paúls.

Se acuerda la rectificacion de la cuota señalada al Cura párroco de dicho pueblo D. José Damare.

Pidense nuevos informes sobre los re-

cursos de D. José Viñas, D. Bautista Ribera y D. Domingo Atherich.

Pasan á la seccion correspondiente las cuentas de reparos hechos en el puente de barcas de Tortosa.

Se autoriza el pago de una indemnizacion á D. José Maseras ex-sobrestante del camino de Batea por gastos de viaje y correo, y el de los originados en el adorno é iluminacion de la fachada de este palacio durante la permanencia en esta ciudad de S. M. el Rey y es un total de 143 pesetas 39 céntimos.

Se accede á la rebaja del depósito solicitado por el contratista del camino de Vendrell de conformidad con lo resuelto por la Diputacion en pleno.

Es aprobada la valoracion de suministros por el mes actual.

Se concede una pension de lactancia á Antonio Cabrera, el ingreso en la Casa de Beneficencia á María Mónica Teresa, y á los consortes Icart Piñol la entrega de la expórita núm. 2418 de este Establecimiento.

Se acuerda que D. Enrique Leiva haga inmediata entrega al Ayuntamiento de Aiguamurcia de ciertos documentos que le reclama.

Se concede 30 dias de licencia á Don José Chatruch concejal de Riudecols.

Se reléva de su cargo al Alcalde de Cailar nombrado fiscal municipal.

Se remiten á informe varias instancias contra repartos vecinales.

Se conceden al contratista del camino de Batea tres meses de próroga para terminar las obras.

Se hace el señalamiento de dias para la declaracion de soldados de la 2.ª reserva.

Se ultiman varios expedientes de que ha de conocer la Diputacion.

Es aprobado el Reglamento para estas oficinas que tambien debe someterse á la misma y se acuerda consignar en acta un voto de gracias para su autor el infrascrito Secretario.

Tambien se aprueba la memoria que ha de leerse ante la Corporacion provincial el dia de la apertura de sus sesiones.

Se despachan varias incidencias de quintas.

Y se levanta la sesion á las diez y media.

Tarragona 9 de Noviembre de 1871.  
—Fomás Larráz, Secretario.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2690.

Seccion de Fomento.—Montes.

CIRCULAR.

Satisfechas las atenciones vecinales de los pueblos dentro de los limites que la legislacion concede, quedan sobrantes y para enagenar los aprovechamientos comprendidos en la relacion que á continuacion se inserta. En su vista, he dispuesto, anunciar la subasta de los mismos para el dia 26 de Noviembre próximo á las doce de la mañana, bajo las condiciones del pliego núm. 1.º inserto en el *Boletín oficial* de este año núm. 193, y de las particulares que respecto á cada aprovechamiento se expresan en el siguiente estado.

No siendo suficientes los empleados de montes, que existen en el dia, para existir á la vez á todas las subastas, lo harán en su lugar en todas aquellas á que no concurran los síndicos del Ayuntamiento.

Los Sres. Alcaldes darán cuenta en seguida del resultado de la subasta, incluyendo siempre al hacerlo el expediente de la misma.

Tarragona 24 de Octubre de 1871.  
—Romuló Mascaró.

# DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA.

Estado comprensivo de las leñas y pastos sobrantes en los montes de los pueblos dentro lo consignado en el plan provisional aprobado por Real orden de fecha 4 de Agosto último que en virtud de lo prescrito en el título VII del Reglamento de montes vigente, deben enajenarse en pública subasta con entera sujeción al pliego I de condiciones inserto en el Boletín oficial núm. 193 del año actual y á las condiciones especiales que en el presente estado se consignan.

PUEBLOS.	Número y nombre de los montes.	APROVECHAMIENTO DE LEÑAS BAJAS, CARRASCAS, MATA, ROMERO, ETC.			APROVECHAMIENTOS DE PASTOS.			OBSERVACIONES.	
		Cantidad en kilogramos.	Cantidad en cargas.	Tasación. Pesetas.	Sitio para el aprovechamiento y tiempo para llevarlo á cabo.	Número y clase de cabezas.	Tasación. Pesetas.		
Pratdip.	5 Barranco de la Dovia.....	12400	100	50'00	Las 26 hectáreas incendiadas en la partida Grallera y Panchet, tiempo 2 meses.	400	400'00	Las 26 hectáreas donde debe verificarse el aprovechamiento de leñas y el trozo incendiado el año actual.	
		»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»
		»	»	»	»	»	»	»	»
Tivisa.	7 Gicna.....	»	»	»	»	»	»	»	
Vandellós.	8 Cloia.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Aarnes.	9 Bosch del comú.....	199680	1600	400'00	En la Escalata vella obteniendo las de los despojos dispersos por toda la partida y limpia de brozas y leñas bajas. Tiempo 2 meses.	430	347'00	El sitio donde deben hacerse los aprovechamientos de pinos y leñas este año en las par. Escalata vella y Reaule y demás sitios rozados de 6 años á esta parte del año anterior y el del año actual concedido para usos vecinales.	
		»	»	»	»	»	»	»	
Benisanet.	10 El Puerto.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Bot.	11 Comú de la vila.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Corbera.	12 Dehesa del comú.....	49920	400	»	50 hectáreas que lindan al N. con particulares, E. con barranco de Font del Rallo, S. con término de Gandesa y O. barranco de la Bota; en los límites hay pinos marcados. Tiempo 2 meses.	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Fatarella.	13 Comuns y Dehesa.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Gandesa.	14 Comuns.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Horta.	15 Camposines.....	124800	1000	250'00	El señalamiento hecho en el año anterior en la partida Frare. Tiempo 3 meses	100	50'00	El sitio del aprovechamiento de leñas que se propone este año si se verifica.	
		24960	200	25'00	Partida de Vall de Boldó limitándose al S. por barranco de dicho nombre.	450	225'00	Las 31 hectáreas del aprovechamiento de leñas del año último.	
Pinell.	16 Dehesa y Valencians.....	124800	10000	1256'00	Partida Faxa de la carrasca linda al N. particulares de Monreal, al O. comunales de Arnes, E. y S. montes de Horta. Estension 153 hect. Tiempo 5 meses	200	100'00	Las 5 hectáreas de repoblado joven ya vedadas los dos años anteriores.	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	17 Costa del Moli.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	18 San Marcos.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	19 Vallclara, Fontcaldá, Barranch del Frare y Roca-cambra.....	287076	2900	725'00	Las 48 hect. de la partida Caballs que linda N. término de Gandesa, E. barranco de Caballs, S. particulares y O. carret. Gandesa. Tiempo 3 meses.	600	300'00	El sitio del aprovechamiento de leñas este año si se verifica.	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	20 El Puerto.....	249600	2000	550'00	Las 54 hect. lindando á N. comun de Horta, E. dos pinos marcados, S. y O. barranco Grelo. Tiempo 3 meses	300	150'00	70 hectáreas del terreno incendiado, los sitios de aprovechamiento de leñas y maderas de este año si se verifican.	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	21 Aguilas.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	22 Aubaga de la Argila.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	23 Covés roiges, Caballs y Pardols.....	34320	293	68'75	Partida Barraball, lindando á N. con barranco Estret, al S. E. y O. con particulares, extension 17 hectáreas. Tiempo 2 meses.	200	100'00	Una tercera parte del monte declarado de tallar los 3 años anteriores.	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	24 El Puerto.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	25 Solana dels Pallaresos.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	26 Barraball y San Pau.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	27 Vertiente de la Mola.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	28 Las Planas.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	29 Bosch de la Espina.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	30 Bosch negre.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	31 Vall de la Figuera.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	32 Vertiente de la Mola.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	
Vilaver.	33 Vertiente del Tosca.....	»	»	»	»	»	»	»	
		»	»	»	»	»	»	»	

Las 200 cargas de leña de Vall den Boldó son los despojos ó leñas gruesas viejas que hay esparcidas en dicha partida.

Las 1.000 de la Faxa de la Carrasca son las leñas menudas y brozas que deben rotarse para dejar limpio el monte.

Tiempo para el pastoreo hasta el 30 de Setiembre de 1872.

Tiempo hasta 30 de Setiembre de 1872. El arrendatario deberá permitir la entrada de 80 cabezas vacunas, 100 cabras y 200 lanares mediante la licencia oportuna.

Tiempo del pastoreo hasta 30 de Setiembre de 1872.

Tiempo del pastoreo hasta 30 de Setiembre de 1872.

Número	Descripción	Superficie (ha)	Observaciones
34	Aligas	400	
35	Costumá y Collesom	200	
36	Lligeren y Pla de la barca	150	
37	Planas y Segura	100	
38	Vall de Bous	600	
39	Airosá	50	
40	Aragay	20	
41	Barranco de la Galera	150	
42	Tollblat	40	
43	Umbria	250	
47	Monte comun	300	
48	Cové avellanas, Marturi y Campasos	300	
49	Cová negra	300	
50	Pedra ó Fonch	200	
51	Quinxá	200	
52	Serra mala	350	
53	Regachol	50	
54	Rúnaca	75	
55	Figuerases y Ferradura	150	
56	Fullola	150	
57	Mola de Cati	400	
58	Talhou	75	
59	Jordá y Valltorera	100	

Tarragona 21 de Octubre de 1871. — El Ingeniero Jefe accidental, José María Fenech y Bové.

Núm. 2691. Sección de Fomento. — Montes.

CINCULAR.

Número y nombre de los montes.	Cantidad en cargas.	Cantidad en kilogramos.	Sitio del aprovechamiento y tiempo para llevarlo a cabo.	Observaciones
Vandellós	2500	312000	El sitio de las leñas está en el Barranco de Lleria al N. y continuación del del año anterior y es de una extensión de 80 hectáreas. Tiempo 4 meses.	
Espluga	2000	250000	El sitio de las leñas está al E. y a continuación del del año anterior comprendiendo unas 50 hectáreas desde el pie del Single hasta el Barranco de la hermita. Tiempo 3 meses.	
Collde Aubench, Orígenes Tosa y Vall den Girona				300 lanares y 50 cabrias para abasto de carnes y leche.
Pauls				125 lanares y 30 cabrias para abasto.
Umbria				Sin tallar.

Tarragona 21 de Octubre de 1871. — El Ingeniero Jefe accidental, José María Fenech y Bové.

Continuacion a la relacion individual de los deudores al Estado por plazos venecidos de compras y redenciones, rentas de fincas y réditos de censos hasta el día 30 del mes de Setiembre último, la cual se forma y publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en circular de 15 del actual inserta en la Gaceta de 17 del mismo, y de otras disposiciones del referido Centro.

**DÉBITOS POR CENSOS.**

Nombre del deudor.	Vecindad.	Libro y folio de la cuenta.	Clase de la finca o censo.	Procedencia.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE. Pesetas.	OBSERVACIONES.
D. Hipólito Hortet Fortuny	Selva.	Idem.	Censo.	Pbros. de la Selva.	23 de Junio.	120'00	
» Antonio Hortet	Idem.	Idem.	Idem.	Idem de Réus.	»	3'20	
» Francisco Jordá Cavallé	Idem.	Idem.	Idem.	PP. Agustinos de la Selva.	16 de Diciembre.	6'40	
» El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	PP. Carmelitas id.	31 de Diciembre.	14'40	
» Andrés Jordá Baiget	Idem.	Idem.	Idem.	Idem id. de Tarragona.	»	6'40	
» El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de la Selva.	»	16'00	
» Andrés Jordá Hortet	Idem.	Idem.	Idem.	PP. Carmelitas de Yalls.	»	28'77	
» El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de la Selva	»	23'39	
» Juan Jordá Hortet	Idem.	Idem.	Idem.	Idem de Yalls.	18 de Noviembre.	64'00	
» El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	PP. Agustinos de la Selva.	»	420'00	
» José Llevant	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	24 de Agosto.	213'12	
» El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem Carmelitas id.	10 de Diciembre.	5'60	
» José Llevant Pamias	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de id.	»	16'30	
» Gabriel Lombart.	Idem.	Idem.	Idem.	PP. Carmelitas de id.	»	64'00	
» Juan Lombart.	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de id.	»	49'00	
» Pablo Llevant y Font.	Idem.	Idem.	Idem.	PP. Carmelitas de id.	»	464'00	
» Miguel Cades	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de id.	»	45'00	
» Pablo Lluich y Roig.	Idem.	Idem.	Idem.	PP. Agustinos id.	21 de Diciembre.	32'00	
» José Llevant y Pablo Nolla.	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de id.	»	66'01	
» María Martorell.	Idem.	Idem.	Idem.	PP. Agustinos de id.	3 de Julio.	608'00	
» D. Ambrosio Mallafre	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	20 de Setiembre.	20'00	
» D. María Antonia Mallafre	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	12 de Octubre.	29'36	
» D. José Veciana Baiget	Idem.	Idem.	Idem.	PP. Carmelitas de id.	»	186'83	
» Pedro Masden Sagala.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem Agustinos de id.	11 de Diciembre.	9'60	
» Pedro Masden Serenana.	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de id.	»	11'18	
» Francisco Molver y Caral.	Idem.	Idem.	Idem.	PP. Agustinos id.	3 de Marzo.	16'00	
» El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de id.	»	16'00	
» José Masden y Masden.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	23'97	
» El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	74'01	
» Antonio Mila y Bové.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	3'75	
» Matias Masden.	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de la Selva.	7 de Diciembre.	13'29	
» Cristóbal Molven.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	32'00	
» Andrés Murgadas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem de la Selva.	Diciembre.	3'16	
» El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	3'94	
» Juan Masden.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	34'40	
» Francisco Mallafre.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	18'40	
» Vicente Masden, su vida.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	19'03	
» José Marquet.	Idem.	Idem.	Idem.	Causa pia de Pamias.	»	24'00	
» Andrés Masden.	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de la Selva.	»	80'48	
» El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	74'31	
» Andrés Masden.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	200'00	
» Agustín Mogas.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	348'70	
» D. María Masden.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	7'06	
» D. Andrés Marsal.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	24'00	
» Antonio Masden Ripoll.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	97'90	
» José Marqués.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	104'00	
» Francisco Molen Vallés.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	62'43	
» José Mallafre y Boqué.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	67'72	
» Andrés Molner.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	4'79	
» Francisco Molen Vallés.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	70'40	

Véase los Boletines números 261, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270 y 271.